

BASES DE LA PROMOCIÓN "INCENTIVO SKINFANATICALS"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse la promoción.

Establecimientos adheridos: Significa los establecimientos comerciales físicos ubicados en el Territorio que hayan sido previamente seleccionados por el Organizador para participar en el presente Programa. En esta promoción participan todos los establecimientos físicos (farmacias o clínicas) que comercializan productos de la marca *Skinceuticals* y que hayan adquirido al menos dieciocho unidades en la acción antioxidantes de productos de los denominados antioxidantes de la marca (consultar **Anexo I** con detalle).

Incentivo: Significan los Incentivos a los que los participantes optarán en la promoción y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Concurso: Significa la promoción "INCENTIVO SKINFANATICALS" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca *Skinceuticals* (en adelante, los "**Productos**").

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 91 910 0054.

Territorio: El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web alojada en la URL <https://www.skinfanaticals.es/> y donde los participantes deben registrarse para poder participar en la presente promoción.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es una acción publicitaria denominada "INCENTIVO SKINFANATICALS" con la que se pretenden promocionar los Productos, premiando a los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Incentivos detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la promoción, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 25 de marzo de 2021 y finaliza el día 25 de mayo de 2021 ambos inclusive. El período dentro del cual se podrá realizar la subida de los tickets/facturas será entre el 25 de marzo de 2021 y el 30 de junio de 2021. Las ventas admitidas serán las comprendidas entre el 25 de marzo de 2021 y el 25 de mayo de 2021. Los titulares de Establecimientos podrán inscribirse a la promoción en esas mismas fechas.

4. INCENTIVOS

Los participantes que cumplan con todas las condiciones de participación descritas en estas Bases tendrán derecho a obtener, cada uno (1) de ellos:

Ref. 2721

- Un código o saldo ganado en la promoción, canjeable por tarjetas-Bonos El Corte Inglés para uso exclusivo en la plataforma www.turetoskinfanaticals.com para los vendedores:
 - El importe de dicho código o el saldo en la cuenta será el correspondiente a las ventas de productos detallados en el **Anexo I** de las presentes. El importe mínimo por el cual se generará (1) Bono ECI será de diez (10 €) euros.
 - Los importes de los Bonos serán los reflejados en el Catálogo de canjes accesible en el *Website* sin que se puedan modificar ni solicitar importes diferentes. Los importes serán de un máximo de doscientos cincuenta euros (250€).
 - Es responsabilidad del titular el cálculo de los importes y las unidades de los bonos a canjear mientras se disponga de saldo. Una vez realizado el canje no se admiten ni cambios ni anulaciones.
 - El importe máximo a ganar por cada participante es de seiscientos cincuenta euros (650€). Dicho importe será canjeable por bonos del catálogo web. Los importes de dichos bonos serán: 10€ - 30€ - 50€ - 60€ - 75€ - 100€ - 130€ - 150€ - 200€ - 250€

A los Incentivos de esta Promoción, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el Incentivo (en formato de Tarjeta Visa virtual), quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los Incentivos descritos en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- i. Ser empleado en alguno de los Establecimientos participantes en la promoción;
- ii. Que dicho Establecimiento haya adquirido al menos dieciocho (18) unidades de los productos descritos en el **Anexo I** del presente documento;
- iii. Acceder al *Website*;
- iv. Contar con la autorización del Titular del Establecimiento para participar en el presente reto. El Titular de la Farmacia **no podrá participar él mismo** en el Programa;
- v. Completar correctamente y enviar todos los datos personales solicitados en el Formulario de Registro, siendo de obligada cumplimentación aquellos campos marcados con asterisco (*);
 - a. Dicho Formulario deberá ser remitido debidamente cumplimentado junto con una fotografía/archivo digital visible subido a la plataforma de los tickets que acrediten la venta de productos que se hayan realizado durante el Período de vigencia de ventas, es decir, del 25 de marzo de 2021 al 25 de mayo de 2021; y
- vi. Subir las facturas o estadísticas de sus ventas en el formato definido en el

Website. Dichas facturas o estadísticas deberán ser legibles y en ellas deberán constar las fechas completas de las ventas, así como el nombre del vendedor;

- vii. Para recibir los incentivos será necesaria la Aceptación por parte de cada vendedor. La aceptación se producirá de la siguiente manera:
 - a. Una vez se haya cargado el importe del incentivo ganado en la plataforma de cada vendedor. El propio vendedor deberá seleccionar el bono que quiera canjear y aceptar las bases legales y fiscales del incentivo antes de su canje. Para su aceptación deberá hacer clic sobre el botón indicado una vez se hayan rellenado los datos personales indicados en la plataforma en la página de canjes de la misma.
- viii. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO

La identidad de los participantes ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Incentivo el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Incentivo.

Se contabilizarán todos los tickets subidos a la web en un plazo aproximado de quince (15) días laborables desde el fin de la promoción.

Finalizado el plazo se comunicará por email con cada participante para informarle sobre el importe obtenido, según las condiciones descritas en estas bases legales, y la mecánica para canjearlo.

El participante tiene un plazo para canjear su saldo de un (1) mes, es decir, hasta el 30 de agosto de 2021. Pasado ese plazo, los saldos se pondrán a cero.

Los bonos de El Corte Inglés canjeados tienen un plazo para obtener la Tarjeta en los Centros El Corte Inglés de dos (2) meses. Las Tarjetas físicas que entrega El Corte Inglés no cuentan con una fecha de caducidad predefinida.

Pasados los plazos de consumo de saldo o canje del bono por tarjeta en los centros, no se admitirán reclamaciones ni se repondrá ni saldo ni canjes.

Una vez entregado el Incentivo, el Organizador no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento.

Una vez efectuado el canje de un bono no se puede cambiar ni anular.

No procederá reclamación alguna una vez vencidos los plazos establecidos: plazo para canjes de bonos, validez del bono.

Si algún participante no aceptase el Incentivo, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el participante perderá su derecho a obtenerlo, sin necesidad de comunicación por parte del Organizador.

Ref. 2721

Los Incentivos quedan sujetos a las presentes Bases. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el Incentivo, por parte de alguno de los ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Cada Incentivo es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Incentivo.

Una vez entregados los Incentivos, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Incentivos se entregarán mediante código digital o saldo directo canjeable en una web. Las fechas de entrega del mismo serán del 1 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del Titular de la Farmacia. **El Titular de la Farmacia no podrá participar él mismo en el presente Programa.** El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Se permitirá únicamente la participación a título individual. No se podrá participar como farmacia o grupo de vendedores.

La participación en la promoción es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en la promoción está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años en la fecha de inicio de la promoción vendedores de alguno de los Establecimientos participantes en la promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en la promoción las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en la promoción.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la promoción y en consecuencia, para poder obtener los Incentivos.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en la promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Incentivo si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la promoción; (ii) viole cualquier de los

términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la promoción siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Incentivo por parte de los participantes.

9. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

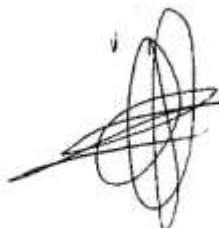
Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.

Ref. 2721

Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">● Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones.● Envío de comunicaciones comerciales.● Elaboración de perfiles.
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: <ul style="list-style-type: none">● La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).● Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).● Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Sus datos podrán ser cedidos a la matriz del Grupo L'Oréal, L'Oréal, S.A., ubicada en Francia. Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad, disponible en la URL https://www.skinceuticals.es/customer-service-privacy-policy.html

11. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado, y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles en las oficinas de L'Oréal España, estarán alojadas en la página Web del Consejo General del Notariado: www.notariado.org



ANEXO I

PRODUCTOS SKINCEUTICALS CUYA VENTA OTORGA LOS PRESENTES INCENTIVOS

Productos que podrán canjearse por un incentivo de diez euros brutos (10€):

- CE FERULIC 30 ML
- PHLORETIN CF 30 ML
- SILYMARIN CF
- KIT PHLORETIN CF 30 ML
- KIT CE FERULIC 30 ML
- KIT SILYMARIN CF

Productos que podrán canjearse por un incentivo de cinco euros brutos (5€):

- RESVERATROL 30ML
- AOX EYE GEL
- SERUM 10
- PHLORETIN CF GEL
- KIT RESVERATROL
- KIT SERUM 10
- KIT PHLORETIN CF GEL